



Asamblea General

Distr. general
5 de diciembre de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones

Temas 139 y 93 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2025

Avances en la esfera de la información y las
telecomunicaciones en el contexto de la seguridad
internacional

Grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso (2021-2025), establecido en virtud de la resolución [75/240](#) de la Asamblea General

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.1/79/L.13](#) ([A/C.5/79/15](#))

Trigésimo tercer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2025

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la exposición presentada por el Secretario General ([A/C.5/79/15](#)), de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.1/79/L.13](#), relativo al grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso (2021-2025), establecido en virtud de la resolución [75/240](#) de la Asamblea. Durante su examen de la exposición, la Comisión recibió información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 30 de noviembre de 2024.

2. En la exposición del Secretario General se indica que, con arreglo al párrafo 4 del proyecto de resolución [A/C.1/79/L.13](#), la Asamblea General decidiría convocar, entre períodos de sesiones, reuniones adicionales de hasta diez días de duración cada una en 2024 y 2025 para avanzar en las conversaciones, seguir trabajando a partir de los informes anuales sobre los progresos realizados y ayudar a que el grupo de trabajo de composición abierta prosiguiera su labor de conformidad con el mandato que se le confirió en la resolución [75/240](#).



II. Recursos necesarios

3. En los cuadros 1 y 2 de la exposición figura información relativa a los recursos adicionales necesarios para 2025 relacionados con los servicios de conferencias (51.900 dólares). Las actividades necesarias para cumplir el mandato y las consecuencias presupuestarias para 2025 son las siguientes (*ibid.*, párrs. 4 a 6):

a) Para el Departamento de Comunicación Global (5.900 dólares): servicios de transmisión web para 20 reuniones que se celebrarán a lo largo de diez días en 2025 en Nueva York;

b) Para la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (46.000 dólares): servicios de videoconferencia para 20 reuniones que se celebrarán a lo largo de diez días en 2025 en Nueva York.

4. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, con arreglo al párrafo 4 del proyecto de resolución [A/C.1/79/L.13](#) y de conformidad con las necesidades de recursos para reuniones presentadas por la Secretaría, se preveía celebrar un total de 20 reuniones entre períodos de sesiones durante diez días en 2024 y 2025 solamente con servicios audiovisuales, lo que incluía videoconferencias y apoyo técnico, sin servicios de interpretación. Dado que las reuniones entre períodos de sesiones solo requerirían servicios audiovisuales, sin interpretación, no habría consecuencias financieras para el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Además, se informó a la Comisión de que aún no se habían fijado las fechas de las reuniones entre períodos de sesiones, pero que estas tendrían que celebrarse antes del último período de sesiones sustantivo del grupo de trabajo de composición abierta, previsto del 7 al 11 de julio de 2025.

5. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el crédito para servicios por contrata correspondientes a servicios de videoconferencia por un monto de 46.000 dólares en la sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”) sufragaría la prestación de servicios a 20 reuniones durante las horas habituales de reunión a lo largo de diez días, para prestar apoyo a las reuniones intergubernamentales en la sala, así como para apoyar a los participantes que asistieran a las reuniones a distancia. En cuanto a los servicios de transmisión web, el Departamento de Comunicación Global se encarga de asegurar la emisión multilingüe, en directo y a la carta (webcast), de las reuniones y eventos de las Naciones Unidas para una audiencia mundial a través de TV Web de las Naciones Unidas (<https://webtv.un.org>), la plataforma oficial de emisión en directo de la Organización. **Aunque reconoce que no hay un crédito específico para sufragar el costo de los servicios de videoconferencia y transmisión web para un grupo de trabajo de composición abierta, la Comisión Consultiva considera que la Secretaría debería poder asumir la cantidad para servicios de videoconferencia y transmisión web con los recursos del proyecto de presupuesto por programas para 2025. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se aprueben las solicitudes de 5.900 dólares para servicios por contrata (transmisión web) en la sección 28 (“Comunicación global”) y de 46.000 dólares para servicios de videoconferencia en la sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”).**

III. Conclusión

6. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en los párrafos 10 y 11 de la exposición del Secretario General. **Sin perjuicio de su observación y recomendación que figuran más arriba, la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución [A/C.1/79/L.13](#), la Asamblea deberá pedir al Secretario General que haga todo lo posible por absorber las necesidades de recursos adicionales para el Departamento de Comunicación Global (5.900 dólares) y la sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”) (46.000 dólares), en cuyo defecto los gastos adicionales conexos deberían reflejarse en el contexto del informe de ejecución financiera para 2025.**
